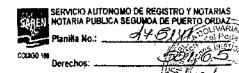
De JOSE ANA DE DA MIRAZ BELMONTE



DECLARACION JURADA DE ORIGENTINO LICETO DE FONDOS

Yof JAIRO ALBERTO TORRES LAZARDE, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nro. 16.944.417, Registro de Información Fiscal Nros. V-16.944.417-6, y domiciliado en Ciudad Guayana, Municipio Caroni del Estado Bolívar; procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO 321, COMPAÑIA ANONIMA, de este domicilio, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción judicial del estado Bolivar, con sede en Puerto Ordaz; este Despacho, en fecha Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Catorce (2.014), bajo el Nro. 31, Tomo -32-A-REGMERPRIBO; Registro de Información Fiscal (Rif) Nro. J403837651. Expediente Nro. 303-18613; por medio de la presente de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Nro. 150, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.697 del 16 de Junio de 2.011, de la normativa para la prevención, fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento a al terrorismo, aplicable a las Oficinas Registrales y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela: DECLARO BAJO JURAMENTO, que el origen de los recursos económicos del capital, aumentos de capital y pagos, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de obtener la licencia de actividades hipicas, proceden de actividades licitas, las cuales pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.- En Ciudad Guayana, a los) del mes Diciembre de Dos Mil Catorce (2.014).-

JA: 80/008ES



20 350

Aut